

**INFORME ESPECIAL DB-10-12**

25 de noviembre de 2009

**ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES  
DISCIPLINARIAS U OTRAS TRANSACCIONES  
DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS  
DEPARTAMENTOS Y LAS AGENCIAS DE LA  
RAMA EJECUTIVA**

Período del estudio: 1 de enero al 31 de diciembre de 2008



## CONTENIDO

	Página
<b>PROPÓSITO DEL INFORME .....</b>	<b>4</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA RAMA EJECUTIVA.....</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>RESULTADO DEL ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA .....</b>	<b>9</b>
1 – Despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y de agencias que resultaron en perjuicio del Gobierno .....	9
2 – Demandas pendientes de resolución por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y de las agencias.....	10
<b>INFORMES ESPECIALES ANTERIORES .....</b>	<b>12</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>13</b>
AL GOBERNADOR, AL PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.....	13
AL SECRETARIO DE JUSTICIA .....	13
AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO .....	14
A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS Y DE AGENCIAS .....	14
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEJO 1 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE PAGARON DURANTE EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 O TENÍAN SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO A DICHA FECHA [Situación 1].....</b>	<b>15</b>

<b>ANEJO 2 - GRÁFICA 1 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE PAGARON, TENÍAN O NO, SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 1] .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEJO 3 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE TENÍAN DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LOS TRIBUNALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.] .....</b>	<b>17</b>
<b>ANEJO 4 - GRÁFICA 2 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS CON O SIN DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LOS TRIBUNALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.] .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEJO 5 - GRÁFICA 3 - DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN RADICADAS ENTRE EL 1982 Y EL 2008 [Situación 2-a.1)b)] .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEJO 6 - GRÁFICA 4 - DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LOS TRIBUNALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.1)a)] .....</b>	<b>23</b>
<b>ANEJO 7 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE FUERON DEMANDADOS ANTE LOS TRIBUNALES DURANTE EL 2008 [Situación 2-a.1)b) y c)] .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEJO 8 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE TENÍAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, APELACIONES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ANTE LA CASARH [Situación 2-a.2)] .....</b>	<b>26</b>
<b>ANEJO 9 - GRÁFICA 5 - APELACIONES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LA CASARH, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.2)] .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEJO 10 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE PAGARON SENTENCIAS Y ACUERDOS TRANSACCIONALES DEL 1 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 .....</b>	<b>29</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

25 de noviembre de 2009

Al Gobernador, al Presidente del Senado  
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos un sexto estudio para determinar los efectos adversos que han tenido en las finanzas del Gobierno, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, los despidos, las acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva<sup>1, 2</sup>. Efectuamos el mismo a base de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

Hemos realizado cinco estudios, y emitido igual número de **informes especiales**, relacionados con los despidos, las acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva, del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007. A continuación los **informes especiales** emitidos:

---

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por género o sexo. Por tanto, para propósitos de este **Informe** todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se refiere a ambos géneros.

<sup>2</sup> Los resultados del estudio son independientes de los hallazgos que se puedan determinar en las auditorías que periódicamente realizamos. Los resultados de los exámenes realizados en nuestras auditorías son incluidos en los respectivos informes de auditoría. Éstos se publican en los medios informativos y en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>. También se remiten copias de dichos informes a algunas bibliotecas públicas.

<b>INFORME ESPECIAL</b>	<b>PERÍODO DEL ESTUDIO</b>
DB-05-02 del 26 de agosto de 2004	1 de enero al 31 de diciembre de 2003
DB-06-04 del 6 de septiembre de 2005	1 de enero al 31 de diciembre de 2004
DB-07-09 del 13 de septiembre de 2006	1 de enero al 31 de diciembre de 2005
DB-08-07 del 26 de noviembre de 2007	1 de enero al 31 de diciembre de 2006
DB-09-13 del 21 de noviembre de 2008	1 de enero al 31 de diciembre de 2007

### **PROPÓSITO DEL INFORME**

Este **Informe Especial** se emite para informar sobre los efectos adversos que las medidas de personal mencionadas causan en los fondos y en la administración de los recursos del Gobierno. Además, para orientar a los jefes de departamentos y de agencias sobre el particular, de manera que en su desempeño observen el fiel cumplimiento de la ley y los reglamentos en la administración del personal.

### **INFORMACIÓN SOBRE LA RAMA EJECUTIVA**

La Rama Ejecutiva es dirigida por el Gobernador de Puerto Rico, quien es electo directamente por el Pueblo en las elecciones generales celebradas cada cuatro años. Éste, para poder ejercer su función pública, designa con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, los miembros de su Gabinete que consiste de los secretarios de los departamentos creados constitucionalmente o por ley. Es responsabilidad del Gobernador poner en vigor las políticas programáticas del Gobierno, a través de los organismos gubernamentales, para lograr el bien común y responder a las necesidades del Pueblo. Por otro lado, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones.

La administración de los recursos humanos del Gobierno se rige conforme a la **Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004<sup>3</sup>, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**. Esta **Ley** redefinió las funciones y las facultades de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y la denominó Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA).

La **Ley Núm. 184** tiene el propósito, entre otros, de reformar la administración de los recursos humanos del servicio público y procurar el balance entre los derechos constitucionales y estatutarios de los servidores públicos y la prestación eficiente de los servicios. Ésta reafirma el mérito como el principio que regirá el servicio público, de modo que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno, y que todo empleado sea seleccionado, adiestrado, ascendido, tratado y retenido en su empleo en consideración al mérito y a la capacidad, sin discrimen conforme a las leyes aplicables, incluido el discrimen por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, edad, condición de veterano, y por impedimento físico o mental.

En la **Ley Núm. 184** se establece, entre otras cosas, que el sistema de los recursos humanos del servicio público será administrado por las autoridades nominadoras, con el asesoramiento, la ayuda y la supervisión de la ORHELA, y comprenderá todas las agencias constituidas como administradores individuales, y aquellos empleados y agencias que no estén expresamente excluidos por esta **Ley**. En la referida **Ley** se definen las agencias catalogadas administradores individuales y las agencias que están excluidas de la misma.

Los administradores individuales tienen que adoptar un reglamento para administrar directamente todo lo relativo a su personal. Dicho reglamento debe estar en armonía con las disposiciones de la **Ley Núm. 184**. La ORHELA declarará lo que proceda, cuando haya diferencias de interpretación o de aplicación, con algún administrador individual, con relación a las disposiciones de esta **Ley** o al reglamento aprobado por la ORHELA respecto a las áreas

---

<sup>3</sup> Ésta derogó la **Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico**, según enmendada.

esenciales o no esenciales al principio de mérito, a la retribución o a las disposiciones normativas adoptadas por un administrador individual.

Las agencias excluidas son aquéllas que están bajo las ramas Legislativa y Judicial, las corporaciones o entidades públicas o público-privadas que funcionan como empresas o negocios privados, la Universidad de Puerto Rico, la Oficina del Gobernador Propia, la Comisión Estatal de Elecciones y la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Como parte de la **Ley Núm. 184** se crea la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público (CASARH). Ésta asume las reclamaciones pendientes ante la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP) y la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación (JASED). Ésta tiene como propósito atender todas las reclamaciones que pudieran surgir al amparo de la **Ley Núm. 184** y la necesidad de evitar la diversidad de foros apelativos para aquellos apelantes que ejercen su derecho.

La CASARH es, en primera instancia, el foro de los servidores públicos no organizados sindicalmente en el Sistema de la Administración de los Recursos Humanos (Sistema) que aleguen que cualquier decisión o acción de la Autoridad Nominadora viola sus derechos; de los ciudadanos afectados por su derecho a competir o ingresar al Sistema cuando aleguen que cualquier decisión o acción de la Autoridad Nominadora viola sus derechos; y de los administradores individuales que se vean afectados por las acciones, las omisiones o las decisiones de la ORHELA.

En la **Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado**, según enmendada por la **Ley Núm. 9 del 26 de noviembre de 1975**, se faculta al Secretario de Justicia para que provea, según las disposiciones de la misma, representación legal y posteriormente asuma el pago de cualquier sentencia que recaiga contra los jefes de los departamentos y de las agencias, cuando éstos son demandados en daños y perjuicios en su carácter personal. El Secretario de Hacienda pagará cualquier sentencia, costa u honorarios de abogados que recaigan contra los demandados de los fondos del Tesoro de Puerto Rico, una vez el Secretario de Justicia así se lo notifique.

En la **Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2003, Ley del Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, se establece que en el Departamento de Justicia se creará un registro de las acciones y las reclamaciones contra las entidades gubernamentales<sup>4</sup>, sus instrumentalidades y municipios, el cual estará accesible al público general<sup>5</sup>. Este registro incluirá toda reclamación de carácter civil presentada por y contra el Gobierno, y sus entidades gubernamentales, y cuyas cuantías excedan los \$5,000 o que constituya un procedimiento de *Injunction* o *Mandamus*, así como las demandas contra los funcionarios del Gobierno en su carácter personal y que estén relacionadas con el desempeño de sus funciones, radicadas a partir del 1 de julio de 2003<sup>6</sup>.

En el **ANEJO 1** se incluye el detalle de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva que pagaron o tenían sentencias pendientes de pago por demandas radicadas por funcionarios y empleados por motivos político-partidistas al 31 de diciembre de 2008. En el **ANEJO 2** se incluye una gráfica con esta información.

En el **ANEJO 3** se incluye el detalle de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva que tenían demandas pendientes de resolución de funcionarios y empleados por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas al 31 de diciembre de 2008. En los **ANEJOS 4 y 5** se incluyen gráficas con esta información.

En el **ANEJO 6** se incluye una gráfica relacionada con las demandas pendientes de resolución en los tribunales por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva al 31 de diciembre de 2008.

---

<sup>4</sup> En la **Ley Núm. 1** se define entidad gubernamental como toda agencia, departamento, corporación pública y sus subsidiarias, oficina, administración, comisión, junta de gobierno, unidad administrativa, municipios, sus consorcios y corporaciones municipales y cualquier otra entidad de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

<sup>5</sup> El registro se puede acceder en Internet en la siguiente dirección: <http://www.justicia.gobierno.pr>.

<sup>6</sup> Fecha en que entró en vigor la **Ley Núm. 1**.

En el **ANEJO 7** se incluye el detalle de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva que fueron demandados ante los tribunales por funcionarios y empleados por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas durante el 2008.

En el **ANEJO 8** se incluye el detalle de los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva que tenían ante la CASARH, apelaciones pendientes de resolución de funcionarios y empleados por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas al 31 de diciembre de 2008. En el **ANEJO 9** se incluye una gráfica con esta información.

En el **ANEJO 10** se incluye el detalle de los 27 departamentos y agencias que pagaron por sentencias y acuerdos transaccionales relacionados con los despidos, las acciones disciplinarias u otras transacciones de personal contra funcionarios y empleados por motivos político-partidistas del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2008.

### **ALCANCE Y METODOLOGÍA**

El estudio cubrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas posteriores. Como base para este estudio, el 5 de febrero de 2009 solicitamos al Departamento de Justicia, a la CASARH y a 92 departamentos y agencias de la Rama Ejecutiva que nos suministraran y certificaran la siguiente información:

- Demandas y apelaciones radicadas en el 2008
- Demandas y apelaciones pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2008
- Demandas y apelaciones que han sido resueltas al 31 de diciembre de 2008, así como los pagos efectuados.

Para realizar el estudio utilizamos la información suministrada por los 92 departamentos y agencias, el Departamento de Justicia, y la CASARH.

**RESULTADO DEL ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA**

**Situación 1 – Despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y de agencias que resultaron en perjuicio del Gobierno**

a. El estudio realizado reveló que, de enero a diciembre de 2008, se realizaron pagos por \$45,000, según 2 sentencias emitidas por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Dichos pagos corresponden a sentencias y apelaciones emitidas en 2 de los 92 departamentos y agencias (2 por ciento) durante el 2008. Además, al 31 de diciembre de 2008, 1 de los 92 departamentos y agencias (1 por ciento) tenía 1 sentencia pendiente de pago por \$75,000. El importe total de las 3 sentencias fue de \$120,000, según se indica: **[ANEJOS 1 y 2]**

1) El 17 de enero de 2008, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico ratificó un acuerdo transaccional mediante el cual se compensaría al demandante con el pago de \$25,000. Este acuerdo fue el resultado de una demanda que radicó un funcionario el 18 de septiembre de 2003 contra la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), adscrita al Departamento de la Familia. Dicho funcionario alegó que fue discriminado por motivos político-partidistas. Éste se desempeñaba como Director Asociado de ASUME, Región de San Juan. El 23 de mayo de 2008 el Departamento de Hacienda emitió el **Cheque Núm. 02135940** por \$25,000.

2) El 8 de abril de 2008, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico ratificó un acuerdo transaccional mediante el cual se compensaría al demandante con el pago de \$20,000. Este acuerdo fue el resultado de una demanda que radicó un funcionario el 22 de diciembre de 2003 contra la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Dicho funcionario alegó que fue discriminado por motivos político-partidistas. Éste se desempeñaba como Director Asociado de la OGP. El 12 de mayo de 2008 el Departamento de Hacienda emitió el **Cheque Núm. 02129616** por \$20,000.

- 3) El 8 de diciembre de 2008, el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, determinó que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico discriminó contra un empleado por motivos político-partidistas. El Tribunal ordenó que se le compensaran al demandante \$75,000 por daños y perjuicios, además, que se le restituyera en su puesto como Jefe de Bomberos de Puerto Rico, Distrito de Aguadilla. Al 31 de diciembre de 2008, el Departamento de Hacienda no había efectuado el pago.

En el **Informe Especial DB-09-13** se comentaron situaciones similares a éstas, ocurridas durante el 2007 en 15 de los 92 departamentos y agencias (16 por ciento), por las cuales se efectuaron pagos o estaban en trámite de pagar \$1,869,430.

En la **Sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** se dispone, entre otras cosas, que no se podrá establecer discriminación alguna por ideas políticas.

Esta situación ocasionó que el Gobierno incurriera en desembolsos por \$45,000 sin recibir servicio alguno a cambio y, que se afectaran los recursos de éste para prestar servicios a sus ciudadanos. Además, que se afectara la imagen de dichos departamentos y agencias, ya que se tomaron decisiones por motivos político-partidistas, contrarias a la **Constitución**, a la ley y a los reglamentos en la administración del personal para el despido, la acción disciplinaria u otra transacción de personal contra funcionarios y empleados. Por otro lado, los casos donde se ordena la restitución de los funcionarios y empleados, conllevan un aumento en la nómina de los departamentos y de las agencias debido a que se nombra personal en los puestos que ocupaban los demandantes.

**Véanse las recomendaciones de la 1 a la 6.**

**Situación 2 – Demandas pendientes de resolución por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y de las agencias**

- a. Al 31 de diciembre de 2008, estaban pendientes de resolución por los tribunales 144 demandas civiles radicadas contra 40 de los 92 departamentos y agencias (44 por ciento) ascendentes a \$590,453,361, por despidos, acciones disciplinarias u otras

transacciones de personal por motivos político-partidistas contra funcionarios y empleados de departamentos y de las agencias. Dichas demandas fueron presentadas por 795 funcionarios y empleados entre el 30 de abril de 1982 y el 31 de diciembre de 2008. En 17 de las 144 demandas (12 por ciento) se reclamaron \$128,646,900 por daños y perjuicios, y \$1,365,100 para pagos de honorarios de abogados. En 10 demandas (7 por ciento) se reclamaron \$5,118,750 por daños y perjuicios; y para el pago de honorarios de abogado se estableció un por ciento<sup>7</sup> de la sentencia adjudicada. En 108 de las 144 (75 por ciento) demandas se reclamaron \$455,322,611 por daños y perjuicios, pero no se indicó el importe reclamado por honorarios de abogado. En las restantes 9 (6 por ciento) no se indicaba el importe reclamado por daños y perjuicios ni por honorarios de abogado. **[ANEJOS del 3 al 5]**

- 1) El estudio reveló, además, en relación con las 144 demandas, que:
  - a) Cuarenta y cinco de las demandas (31 por ciento) por \$488,097,000 fueron radicadas en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico por 258 funcionarios y empleados. Las restantes 99 (69 por ciento) por \$102,356,361 fueron radicadas por 537 funcionarios y empleados en las diferentes salas del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. **[ANEJO 6]**
  - b) Veintidós de las demandas (15 por ciento) por \$41,931,411 corresponden a demandas radicadas durante el 2008 por 27 funcionarios y empleados contra 11 de los 92 departamentos y agencias. **[ANEJOS 5 y 7]**
  - c) En 6 de las 22 demandas (27 por ciento) por \$18,641,900 que se radicaron durante el 2008, se reclamó el mismo importe, por daños y perjuicios, y violación a los derechos civiles, y \$263,600 para pagos de honorarios de abogado. En 15 (68 por ciento), se reclamaron \$23,025,911 por daños y perjuicios, pero no se indicó el importe de honorarios de abogado que se reclamaba. En la restante (5 por ciento), no se indicó el importe reclamado. **[ANEJO 7]**

---

<sup>7</sup> En 6 demandas se estableció un 25 por ciento, y en 4, un 33 por ciento.

En el **Informe Especial DB-09-13** se comentaron situaciones similares ocurridas en 37 de los 92 departamentos y agencias (40 por ciento). Al 31 de diciembre de 2007, éstos tenían pendientes de resolución, 118 demandas civiles radicadas en los tribunales, ascendentes a \$582,564,650.

- 2) Al 31 de diciembre de 2008, en la CASARH estaban pendientes de resolución, 112 apelaciones relacionadas con la destitución, el despojo de funciones y la eliminación de diferenciales en sueldo, entre otras cosas, por motivos político-partidistas. Estas apelaciones fueron presentadas por 127 funcionarios y empleados entre el 22 de diciembre de 1998 y el 22 de diciembre de 2008. De éstas, 14 (12 por ciento), se radicaron durante el 2008. Las restantes 98 (88 por ciento), se radicaron entre el 1998 y el 2007. [ANEJOS 8 y 9]

En el **Informe Especial DB-09-13** se comentó que al 31 de diciembre de 2007 en la CASARH había 90 apelaciones pendientes de resolución. Estas apelaciones fueron presentadas por 110 funcionarios y empleados entre el 22 de diciembre de 1998 y el 19 de julio de 2007.

En la **Sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** se dispone, entre otras cosas, que no se podrá establecer discrimen alguno por ideas políticas.

Esta situación puede resultar onerosa y adversa al Gobierno si se adjudican dichos casos en su contra, tal y como ocurrió en la **Situación 1**. Esto, además del efecto que tienen en las finanzas del Gobierno, los gastos que conlleva atender los planteamientos de los reclamantes en los foros pertinentes.

**Véanse las recomendaciones 1, y de la 3 a la 6.**

### INFORMES ESPECIALES ANTERIORES

En los **informes especiales DB-05-02, DB-06-04, DB-07-09, DB-08-07 y DB-09-13** fueron objeto de recomendaciones, situaciones similares a las comentadas en este **Informe**.

## RECOMENDACIONES

### AL GOBERNADOR, AL PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

1. Considerar la necesidad de promulgar legislación para imponer multas administrativas fijas, obligatorias y de carácter personal, a los funcionarios concernientes por cada despido, acción disciplinaria u otra transacción de personal contra funcionarios y empleados que un tribunal determine que fueron por motivos político-partidistas, por persecución o que no se cumplió con el debido proceso de ley. Dicha legislación debe requerir al Secretario de Justicia llevar las acciones correspondientes para que éstos paguen la sentencia con sus bienes privativos. En los casos en que la sentencia se imponga en carácter solidario con la entidad gubernamental, el Secretario llevará las acciones de recobro contra los funcionarios o empleados públicos, de manera que éstos sufraguen con sus bienes privativos la parte que les corresponda. Esto, con el propósito de garantizar que no se utilicen fondos públicos para fines no permitidos por la **Constitución** ni por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **[Situaciones 1 y 2]**

### AL SECRETARIO DE JUSTICIA

2. Considerar los hechos mencionados en la **Situación de la 1-a.1) a la 3)**, respecto a las sentencias dictadas por los tribunales por despidos, acciones disciplinarias u otras transacciones de personal por motivos político-partidistas y tomar las medidas que correspondan. Además, tomar cualquier otra medida que considere pertinente.
3. Orientar a los secretarios de los departamentos y las agencias, en cuanto a los efectos adversos que tienen para el Gobierno, las acciones que se toman contra los funcionarios y los empleados por motivos político-partidistas, sobre la responsabilidad que éstos tienen, como funcionarios, en cuanto a las decisiones tomadas, y sobre el derecho que le asiste a los funcionarios y a los empleados que se ven afectados por tales decisiones. **[Situaciones 1 y 2]**

**AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

4. Orientar y adiestrar a los jefes de departamentos y de agencias, en cuanto a su responsabilidad por las acciones tomadas contra funcionarios y empleados de los departamentos y de las agencias, y el derecho que les asiste a éstos. **[Situaciones 1 y 2]**

**A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS Y DE AGENCIAS**

5. Cumplir con la ley y con los procedimientos para los despidos, las acciones disciplinarias u otras transacciones de personal. **[Situaciones 1 y 2]**
6. Asegurarse de que se mantenga un sistema para la administración del personal basado en el principio de mérito y en la profesionalización del mismo. **[Situaciones 1 y 2]**

**AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios de los departamentos y de las agencias, les agradecemos la cooperación que nos prestaron para realizar este estudio.

*Oficina del Control*  
Por: ~~XXXXXXXXXX~~

**ANEJO 1**

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

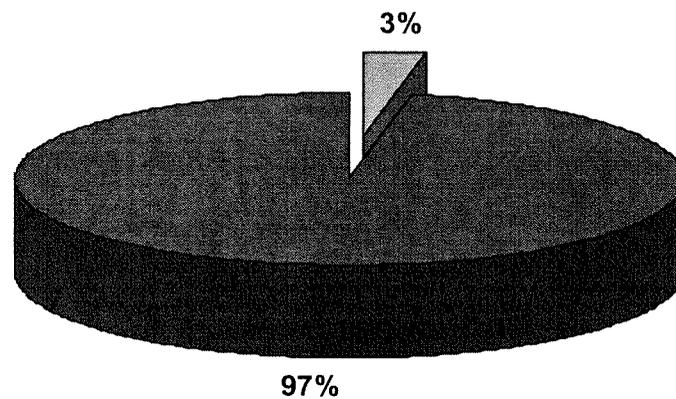
**DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE PAGARON DURANTE EL AÑO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 O TENÍAN SENTENCIAS PENDIENTES  
DE PAGO A DICHA FECHA [Situación 1]**

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	FECHA DE SENTENCIA	DESPIDOS Y OTRAS CAUSAS		CANTIDAD EMPLEADOS	PAGADO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO		TOTAL
1. Administración para el Sustento de Menores	17 ene. 08	5 jun. 02		1	\$25,000	-	\$ 25,000	
2. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	8 dic. 08	21 dic. 98		1	-	\$75,000	75,000	
3. Oficina de Gerencia y Presupuesto	8 abr. 08	15 jun. 01		1	<u>20,000</u>		<u>20,000</u>	
<b>TOTAL</b>				<u>3</u>	<u>\$45,000</u>	<u>\$75,000</u>	<u>\$120,000</u>	

## ANEJO 2

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

**GRÁFICA 1 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE PAGARON, TENÍAN O NO,  
SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 1]**



- 3 DE LOS 92 DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS (3 POR CIENTO) PAGARON O TENÍAN SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO POR \$120,000
- 89 DE LOS 92 DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS (97 POR CIENTO) NO TENÍAN SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO

**ANEJO 3**

**ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA**

**DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE TENÍAN DEMANDAS  
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LOS TRIBUNALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.]**

<b>DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>CANTIDAD FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	4	19	\$ 9,150,000
2. Administración de Corrección	5	6	6,147,400 <sup>8</sup>
3. Administración de la Industria y el Deporte Hípico	1	1	125,911
4. Administración de Instituciones Juveniles	1	1	1,650,000
5. Administración de Reglamentos y Permisos	1	1	500,000
6. Administración de Rehabilitación Vocacional	2	2	300,000
7. Administración de Servicios Generales	3	58	22,700,000 <sup>9</sup>
8. Administración para el Sustento de Menores	2	58	114,250,000
9. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>9,230,000</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<b><u>21</u></b>	<b><u>151</u></b>	<b><u>\$164,053,311</u></b>

<sup>8</sup> En tres demandas se reclamaron \$97,400 por concepto de honorarios de abogado. En las restantes dos, se mencionaron los honorarios, pero no se indicó el importe.

<sup>9</sup> En una demanda se reclamaron \$100,000 por concepto de honorarios de abogado. En una, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe. En la restante, no se indicaron los honorarios ni el importe reclamado en la demanda.

## Continuación ANEJO 3

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	DEMANDAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	IMPORTE
10. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	3	5	\$ 4,031,500 <sup>10</sup>
11. Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público	1	1	27,100,000 <sup>11</sup>
12. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	2	2	7,280,000 <sup>12</sup>
13. Comisión Industrial de Puerto Rico	8	311	8,210,000
14. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos	2	7	6,275,000
15. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	1	1	-
16. Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal	1	1	93,750
17. Departamento de Agricultura	1	17	25,500,000
18. Departamento de Corrección y Rehabilitación	8	22	43,975,000 <sup>13</sup>
19. Departamento de Educación	29	100	81,149,700 <sup>14</sup>
20. Departamento de Estado	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3,500,000</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<b><u>57</u></b>	<b><u>468</u></b>	<b><u>\$207,114,950</u></b>

<sup>10</sup> En una demanda se reclamaron \$181,500 por concepto de honorarios de abogado. En las restantes 2, se reclamó un 25 por ciento en honorarios de abogado.

<sup>11</sup> Incluye \$100,000 por concepto de honorarios de abogado.

<sup>12</sup> En una demanda se reclamaron \$25,000 por concepto de honorarios de abogado. En la otra, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe.

<sup>13</sup> En 2 demandas se reclamaron \$350,000 por concepto de honorarios de abogado. En 4, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe. En las restantes 2, no se indicaron los honorarios y en 1 de éstas tampoco se indicó el importe reclamado de la demanda.

<sup>14</sup> En 3 demandas se reclamaron \$56,200 por concepto de honorarios de abogado. En 1, se reclamó un 33 por ciento para honorarios. En 20, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe y en 1 de éstas tampoco se indicó el importe reclamado de la demanda. En las restantes 5, no se indicaron los honorarios.

Continuación ANEJO 3

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	DEMANDAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	IMPORTE
21. Departamento de la Familia	9	9	\$ 8,300,000
22. Departamento de Hacienda	5	28	20,275,000 <sup>15</sup>
23. Departamento de Justicia	1	1	410,000 <sup>16</sup>
24. Departamento de Recreación y Deportes	1	1	2,000,000
25. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	1	1	500,000
26. Departamento de Salud	4	4	15,610,000
27. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	3	3	6,400,000
28. Departamento de Transportación y Obras Públicas	13	16	8,976,900 <sup>17</sup>
29. Departamento de la Vivienda	3	26	30,000,000
30. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico	2	2	2,200,000
31. Guardia Nacional de Puerto Rico	2	2	3,100,000
32. Junta de Calidad Ambiental	2	2	3,900,000 <sup>18</sup>
33. Oficina de Asuntos de la Juventud	<u>1</u>	<u>16</u>	<u>8,800,000</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<b><u>47</u></b>	<b><u>111</u></b>	<b><u>\$110,471,900</u></b>

<sup>15</sup> En una demanda se reclamó \$25,000 por concepto de honorarios de abogado. En las restantes cuatro, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe.

<sup>16</sup> Incluye \$10,000 por concepto de honorarios de abogado.

<sup>17</sup> En una demanda se reclamó \$20,000 por concepto de honorarios de abogado. En 1 demanda se reclamó un 25 por ciento para honorarios. En 9, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe. En las restantes 2, no se indicaron los honorarios y en 1 de éstas tampoco se indicó el importe reclamado de la demanda.

<sup>18</sup> En una demanda se reclamaron \$150,000 por concepto de honorarios de abogado. En la otra, se reclamó honorarios, pero no se indicó el importe.

## Continuación ANEJO 3

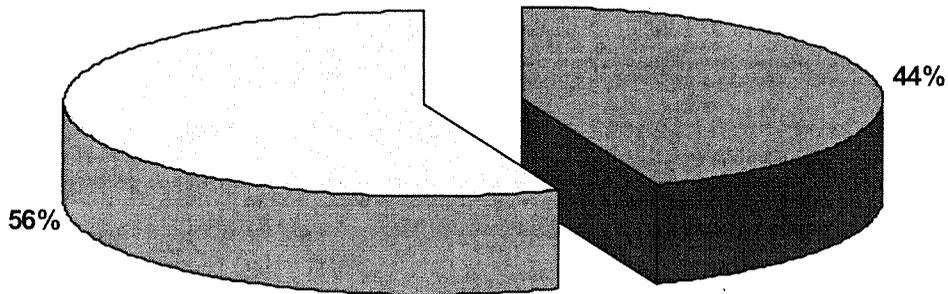
DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	DEMANDAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	IMPORTE
34. Oficina Estatal de Conservación Histórica	1	1	\$ 1,100,000
35. Oficina de Gerencia y Presupuesto	2	3	11,200,000
36. Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada	1	1	1,000,000
37. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	1	1	5,000,000
38. Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	1	1	1,700,000
39. Policía de Puerto Rico	8	10	13,866,200
40. Secretaría de la Gobernación	<u>5</u>	<u>48</u>	<u>74,947,000</u> <sup>19</sup>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>19</u>	<u>65</u>	<u>\$108,813,200</u>
<b>TOTAL</b>	<u>144</u>	<u>795</u>	<u>\$590,453,361</u>

<sup>19</sup> En una demanda se reclamaron \$250,000 por concepto de honorarios de abogado. En tres, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe. En la restante, no se indicó reclamación por dicho concepto.

**ANEJO 4**

**ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA**

**GRÁFICA 2 - DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS CON O SIN DEMANDAS  
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LOS TRIBUNALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.]**



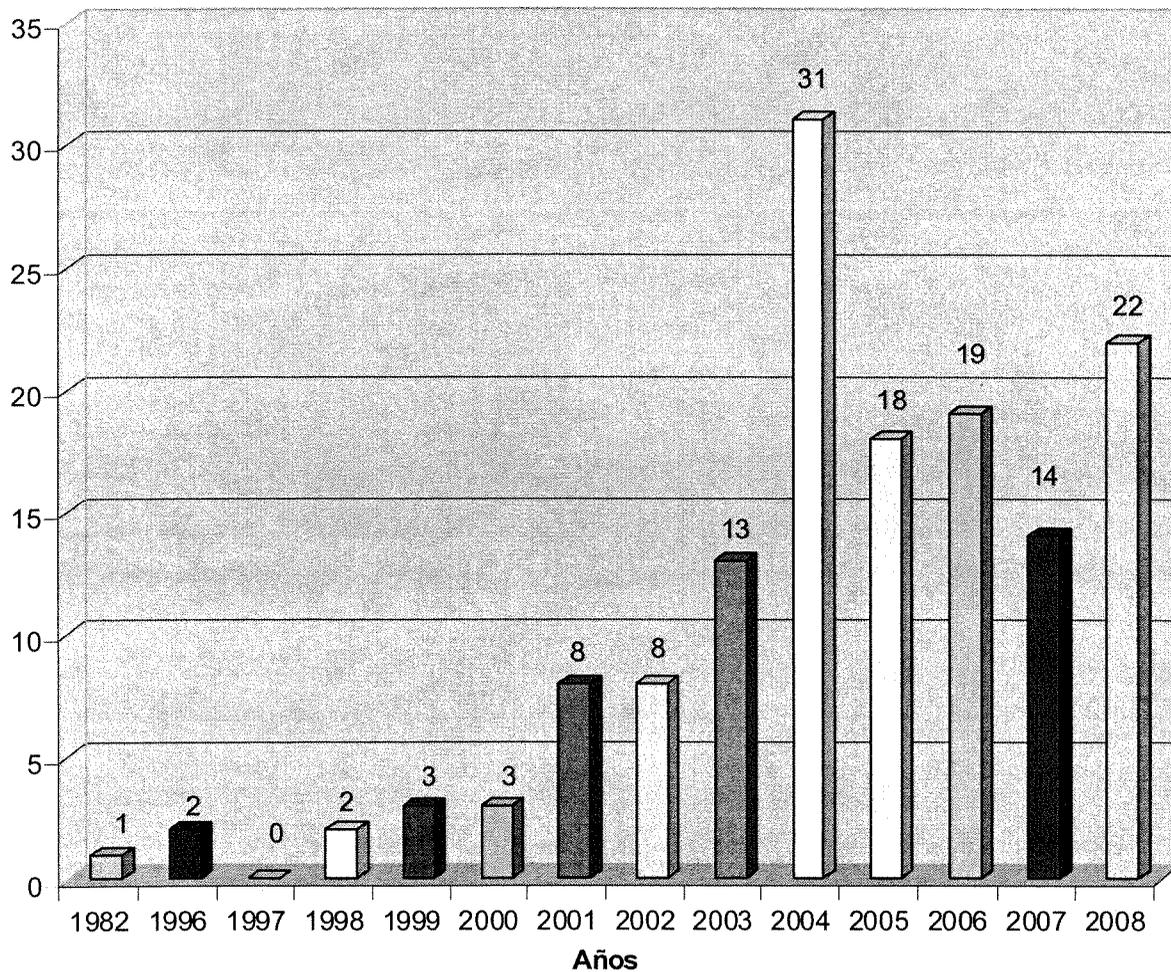
■ 40 DE LOS 92 DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS (44 POR CIENTO) TENÍAN  
144 DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN POR \$590,453,361

□ 52 DE LOS 92 DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS (56 POR CIENTO) NO  
TENÍAN DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

## ANEJO 5

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

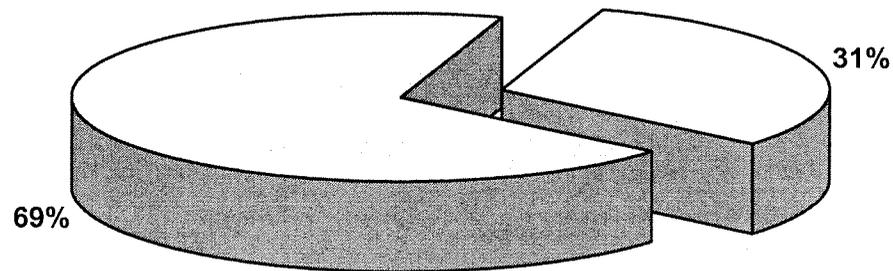
**GRÁFICA 3 - DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN RADICADAS ENTRE EL 1982 Y EL 2008 [Situación 2-a.1)b]**



**ANEJO 6**

**ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTO Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA**

**GRÁFICA 4 - DEMANDAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN  
EN LOS TRIBUNALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
[Situación 2-a.1)a]



- TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA - 99 CASOS (69 POR CIENTO)
- TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO DE PUERTO RICO - 45 CASOS (31 POR CIENTO)

## ANEJO 7

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

**DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE FUERON DEMANDADOS  
ANTE LOS TRIBUNALES DURANTE EL 2008  
[Situación 2-a.1)b) y c)]**

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	DEMANDAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	IMPORTE
1. Administración de Corrección	3	3	\$ 1,397,400 <sup>20</sup>
2. Administración de la Industria y el Deporte Hípico	1	1	125,911
3. Comisión Industrial de Puerto Rico	2	3	100,000
4. Departamento de Corrección y Rehabilitación	3	3	20,150,000 <sup>21</sup>
5. Departamento de Educación	3	7	3,296,200 <sup>22</sup>
6. Departamento de la Familia	3	3	1,250,000
7. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	1	1	500,000
8. Departamento de Salud	1	1	9,150,000
9. Departamento de Transportación y Obras Públicas	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>811,900</u> <sup>23</sup>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>19</u>	<u>24</u>	<u>\$36,781,411</u>

<sup>20</sup> Incluye \$97,400 reclamados por concepto de honorarios de abogado.

<sup>21</sup> En una demanda se reclamaron \$100,000 por concepto de honorarios de abogado. En las restantes dos, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe.

<sup>22</sup> En una demanda se reclamaron \$46,200 por concepto de honorarios de abogado. En una, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe. En la restante, no se indicaron los honorarios.

<sup>23</sup> En una demanda se reclamaron \$20,000 por concepto de honorarios de abogado. En la restante, se reclamaron honorarios, pero no se indicó el importe.

Continuación ANEJO 7

<b>DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>CANTIDAD FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b>	<b>IMPORTE</b>
10. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	1	1	\$ 5,000,000
11. Policía de Puerto Rico	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>150,000</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5,150,000</u>
<b>TOTAL</b>	<u>22</u>	<u>27</u>	<u>\$41,931,411</u>

## ANEJO 8

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

**DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE TENÍAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008,  
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ANTE LA CASARH  
[Situación 2-a.2)]**

<b>DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS</b>	<b>PENDIENTES DE RESOLUCIÓN</b>	<b>RADICADAS DURANTE EL 2008</b>
1. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores	1	0
2. Administración de Corrección	7	0
3. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	6	0
4. Administración de Instituciones Juveniles	3	0
5. Administración de Reglamentos y Permisos	1	0
6. Administración de Rehabilitación Vocacional	1	0
7. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	5	0
8. Administración de Servicios Generales	7	0
9. Administración para el Sustento de Menores	1	0
10. Administración de Vivienda Pública	1	0
11. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	2	0
12. Comisión de Servicio Público	5	0
13. Departamento de Agricultura	<u>2</u>	<u>0</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<b><u>42</u></b>	<b><u>0</u></b>

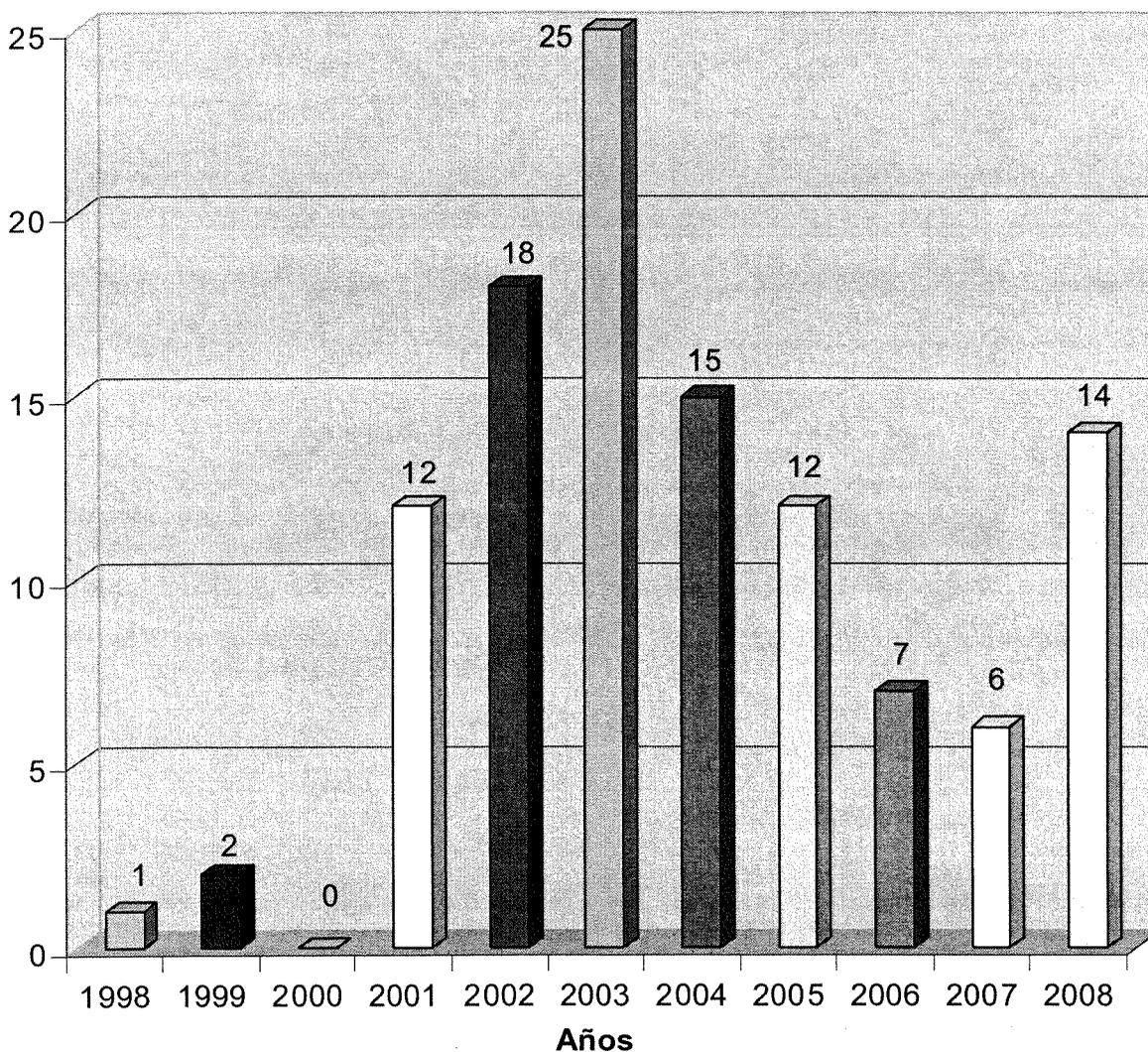
Continuación ANEJO 8

<b>DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS</b>	<b>PENDIENTES DE RESOLUCIÓN</b>	<b>RADICADAS DURANTE EL 2008</b>
14. Departamento de Asuntos al Consumidor	4	0
15. Departamento de Corrección y Rehabilitación	2	1
16. Departamento de Educación	4	1
17. Departamento de la Familia	4	2
18. Departamento de Hacienda	13	0
19. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	5	1
20. Departamento de Salud	4	1
21. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	8	2
22. Departamento de la Vivienda	10	5
23. Junta de Planificación	2	0
24. Junta de Calidad Ambiental	2	0
25. Oficina de Asuntos de la Juventud	2	0
26. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	1	0
27. Oficina Estatal de Conservación Histórica	1	0
28. Oficina de Gerencia y Presupuesto	3	1
29. Policía de Puerto Rico	<u>5</u>	<u>0</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>70</u>	<u>14</u>
<b>TOTAL</b>	<u>112</u>	<u>14</u>

## ANEJO 9

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS U OTRAS  
TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

**GRÁFICA 5 - APELACIONES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN LA CASARH,  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 [Situación 2-a.2]**



**ANEJO 10**

ESTUDIO SOBRE LOS DESPIDOS, LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS  
U OTRAS TRANSACCIONES DE PERSONAL POR MOTIVOS POLÍTICO-PARTIDISTAS  
CONTRA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LAS  
AGENCIAS DE LA RAMA EJECUTIVA

**DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE PAGARON SENTENCIAS Y ACUERDOS TRANSACCIONALES  
DEL 1 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	PERÍODO DEL INFORME							TOTAL PAGADO
	2003	2004	2005	2006	2007	2008		
1. Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores				\$ 21,000			\$ 21,000	
2. Administración de Corrección				174,000			174,000	
3. Administración de Instituciones Juveniles					\$225,000		225,000	
4. Administración de Reglamentos y Permisos		\$18,000			40,000		58,000	
5. Administración de Rehabilitación Vocacional	\$325,000						325,000	
6. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción					90,000		90,000	
7. Administración para el Sustento de Menores					10,000	\$25,000	35,000	
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>\$325,000</u>	<u>\$18,000</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$195,000</u>	<u>\$365,000</u>	<u>\$25,000</u>	<u>\$928,000</u>	

## Continuación ANEJO 10

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	PERÍODO DEL INFORME						TOTAL PAGADO
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
8. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			\$ 55,000				\$ 55,000
9. Comisión Industrial de Puerto Rico			52,265		\$ 40,000		92,265
10. Comisión de Servicio Público					12,695		12,695
11. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	\$ 18,019	\$ 40,000					58,019
12. Departamento de Agricultura			25,000		25,000		50,000
13. Departamento de Educación			27,000	\$ 15,000			42,000
14. Departamento de la Familia		8,000	20,883		55,000		83,883
15. Departamento de Salud		44,534			40,000		84,534
16. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos				20,000	275,000		295,000
17. Departamento de Transportación y Obras Públicas					5,000		5,000
18. Departamento de la Vivienda		16,948					16,948
19. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico					40,000		40,000
20. Guardia Nacional de Puerto Rico	<u>100,000</u>						<u>100,000</u>
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>\$118,019</u>	<u>\$109,482</u>	<u>\$180,148</u>	<u>\$35,000</u>	<u>\$492,695</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$935,344</u>

Continuación ANEJO 10

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS	PERÍODO DEL INFORME					TOTAL PAGADO
	2003	2004	2005	2006	2007	
21. Junta de Calidad Ambiental	\$ 90,000	\$ 40,000	\$ 10,000		\$ 19,000	\$ 69,000
22. Oficina de Asuntos de la Juventud	\$ 90,000		72,500			162,500
23. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales		11,000	19,503			30,503
24. Oficina Estatal de Conservación Histórica				\$ 57,104		57,104
25. Oficina de Gerencia y Presupuesto					\$ 20,000	20,000
26. Secretaría de la Gobernación		1,325,000				1,325,000
27. Policía de Puerto Rico					25,000	25,000
<b>SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA</b>	<u>\$ 90,000</u>	<u>\$ 1,376,000</u>	<u>\$ 102,003</u>	<u>\$ 57,104</u>	<u>\$ 44,000</u>	<u>\$ 1,689,107</u>
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 533,019</u>	<u>\$ 1,503,482</u>	<u>\$ 282,151</u>	<u>\$ 287,104</u>	<u>\$ 901,695</u>	<u>\$ 3,552,451</u>

